



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Peial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 07 de abril de 2025.

Resolución N°⁵⁵...../2025

VISTO:

La nota de fecha 03/04/2025 en la cual esta Comisión notifica a al empleado comunal **NUÑEZ DANIEL** de la 01 (una) FALTA SIN AVISO, (31/03), 01 (UNA) FALTAS INJUSTIFICADAS, (01/04) se encuentran encuadradas dentro de una sanción disciplinaria. Habiendo hecho uso de su derecho, según Estatuto Comunal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del empleado Comunal, esta conducta de faltas injustificadas amerita sanción disciplinaria a fin de evitar que se convierta en habitualidad de todos los días, y que, muy al contrario, las tareas de los agentes como de las autoridades comunales se deben realizar con responsabilidad, eficiencia y respeto a las normas.
Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA

RESUELVE

Artículo 1: APLICAR, UN (01) apercibimiento al Sr. **NUÑEZ DANIEL**, de la área de maestranza, por faltas injustificadas corridas, los días 31/03-01/04 mencionadas en nota con fecha el 03 de ABRIL, notificado fehacientemente al empleado de referencia.

Artículo 2: PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la agente comunal, dese copia al área administrativa a fin de que se deje copia de las actuaciones en el legajo personal, publíquese y archívese. -



[Firma]
ORLA A. VIGLIANO
TESORERA
COMUNA VILLA LA BOLSA

[Firma]

Alberto E. Nieto

22/04/2025

ALBERTO E. NIETO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA LA BOLSA